

con funcionarios destinados en Madrid, y por el procedimiento de libre designación de las plazas de Subdirector general de Planificación y Operaciones, Subdirector general de Prevención y Estudios y Subdirector general de Recursos y Gestión de la Dirección General de Protección Civil (Madrid), con nivel 30 y dedicación exclusiva, en la forma que se detalla a continuación:

#### Requisitos mínimos

Pertener a Cuerpos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Los interesados dirigirán su solicitud, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», al Subsecretario del Ministerio del Interior, calle Amador de los Ríos, 7, 28010-Madrid, expresando aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán en todo caso debidamente justificados.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Sr. Subdirector general de Personal

**27307** RESOLUCION de 13 de diciembre de 1984, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir mediante libre designación la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia.

De conformidad con lo establecido en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública, esta Subsecretaria anuncia la provisión, por el procedimiento de libre designación, de la Secretaría General de la Delegación del Gobierno en Murcia, con Nivel 29, en la forma que se detalla a continuación:

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a grupos o Escalas del grupo A del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.

Las solicitudes, que expresarán aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar, los cuales serán, en todo caso, debidamente justificados, se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles a partir del día siguiente de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado», a la Subsecretaria del Ministerio del Interior (Subdirección General de Personal), calle Amador de los Ríos, 7, 28010 Madrid.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 13 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Subdirector general de Personal.

## MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y URBANISMO

**27308** RESOLUCION de 11 de diciembre de 1984, de la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, por la que se convocan, a libre designación, entre funcionarios, diversas plazas vacantes en esta Organización.

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución, y siendo urgente su provisión, este Organismo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b), de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto proveer los mismos, entre funcionarios, por el sistema de libre designación, con convocatoria pública, figurando en el citado anexo las características y requisitos de dichos puestos.

Las solicitudes se dirigirán al Ilustrísimo señor Delegado del Gobierno en la Confederación Hidrográfica del Guadalquivir, plaza de España, sector II, 41013 Sevilla, en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

Sevilla, 11 de diciembre de 1984.—El Delegado del Gobierno, Juan Lopez Martos.

#### ANEXO

##### Puestos vacantes

Jefatura de la Sección Fiscal y de Contabilidad. Localidad: Sevilla. Nivel 22. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda. Mérito preferente: Especialidad de Contabilidad.

Jefatura del Negociado de Recursos y Cuentas Generales. Localidad: Sevilla. Nivel 18. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda. Mérito preferente: Especialidad de Contabilidad.

Jefatura del Negociado de Gastos y Obras. Localidad: Sevilla. Nivel 16. Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes al Cuerpo Especial de Gestión de Hacienda. Mérito preferente: Especialidad de Contabilidad.

## MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

**27309** ORDEN de 11 de diciembre de 1984 por la que se anuncian para su provisión entre funcionarios puestos de libre designación en el Ministerio de Educación y Ciencia.

Ilmo. Sr.: Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1 b) en relación con la disposición transitoria undécima de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de medidas para la reforma de la Función Pública («Boletín Oficial del Estado» del 3), ha resuelto convocar a libre designación, entre funcionarios, los referidos puestos, cuyas características igualmente se especifican en el citado anexo.

Las solicitudes se dirigirán, en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente a la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado» al Ilustrísimo señor Director general de Personal y Servicios (calle Alcañá, 34, Madrid). En las solicitudes se expresarán, debidamente justificados, aquellos méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 11 de diciembre de 1984.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Personal y Servicios, Felicitísimo Muriel Rodríguez.

Ilmo. Sr. Director general de Personal y Servicios

#### ANEXO

##### PUESTOS VACANTES

##### Universidad Nacional de Educación a Distancia

Puesto: Gerente.  
Localidad: Madrid.  
Nivel: 29.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

##### Dirección General de Personal y Servicios

Puesto: Jefe de Sección de Habilitación y Pagaduría.  
Nivel: 24.

Requisitos mínimos: Titulación Universitaria (Superior o Diplomado). Experiencia en materias de Habilitación y Pagaduría. Podrán participar solamente los funcionarios con destino en propiedad en Servicios Centrales de la Administración del Estado. Madrid.

Puesto: Cuatro Consejeros Técnicos en la Subdirección General de Recursos y Fundaciones.  
Nivel: 28.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto), con destino en propiedad en Madrid, Servicios Centrales de la Administración del Estado. Licenciados en Derecho.

##### Dirección Provincial de Educación y Ciencia en Cantabria

Puesto: Director provincial de Educación y Ciencia.  
Nivel: 29.

Requisitos mínimos: Funcionarios pertenecientes a Cuerpos o Escalas del grupo A (artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto).

**27310** RESOLUCION de 26 de noviembre de 1984, de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, por la que se anuncia convocatoria pública para cubrir, mediante libre designación, determinados puestos de trabajo.

Vacantes los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo a la presente Resolución y siendo necesaria su provisión con carácter urgente.

Esta Presidencia, en uso de las atribuciones que tiene conferidas y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 20.1.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, ha resuelto convocar los puestos referidos para su provisión entre funcionarios de carrera destinados en Madrid, excepto el convocado en Servicios Periféricos, el cual podrá ser solicitado también por funcionarios de carrera no destinados en Madrid y por el sistema de libre designación.

Las solicitudes, dirigidas a esta Presidencia, deberán presentarse en el plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de esta Resolución en el «Boletín

Oficial del Estado, en el Registro del Organismo (calle Alfonso XII, números 3 y 5). Se formulará solicitud independiente para cada uno de los puestos solicitados y en ellas se podrán expresar, debidamente justificados, los méritos y circunstancias que deseen hacer constar.

## ANEXO

## Servicios centrales

Denominación del puesto: Jefe del Servicio de Gestión de Equipamiento. Nivel 26. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Experiencia en contratos administrativos de obras y suministros.

Denominación del puesto: Jefe de la Sección de Adquisición de Inmuebles. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Experiencia en gestión patrimonial.

Denominación del puesto: Jefe de la Sección de Contratos de Suministros. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Derecho. Méritos preferentes: Experiencia en la materia.

Denominación del puesto: Jefe de la Sección de Ejecución de Contratos de Suministros. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Licenciado en Ciencias Económicas. Méritos preferentes: Experiencia en la materia.

Denominación del puesto: Jefe de la Sección Fiscal. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo B establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Cuerpo de Hacienda y experiencia profesional de cinco años e informes y análisis fiscal de expediente de gasto.

Denominación del puesto: Jefe de la Sección de Expropiaciones y Registro de Inmuebles. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A o C establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Licenciado en Derecho y experiencia en expropiaciones de inmuebles.

Denominación del puesto: Jefe de la Sección de Personal. Nivel 24. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A o C establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Méritos preferentes: Experiencia en Gestión Administrativa de Personal.

## Servicios periféricos

Denominación del puesto: Jefe de la Unidad Técnica de Construcción (Dirección Provincial del Departamento). Localidad: Santander. Requisitos mínimos: Pertenecer al grupo A establecido en el artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto. Escala departamental de Técnicos Facultativos Superiores de los Organismos Autónomos del Ministerio de Educación y Ciencia (Escala de Arquitectos de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar).

Lo que digo a V. S.

Madrid, 28 de noviembre de 1984.—El Presidente, Francisco Arance Sánchez.

Sr. Secretario general de la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar.

# MINISTERIO DE INDUSTRIA Y ENERGIA

27311

RESOLUCION de 14 de diciembre de 1984, de la Subsecretaria, por la que se anuncia convocatoria publica para cubrir, por libre designación, diversos puestos de trabajo en este Ministerio (Servicios Centrales y Organismos Autónomos).

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 201.b) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto («Boletín Oficial del Estado» del 3), de Medidas para la Reforma de la Función Pública.

Esta Subsecretaria ha tenido a bien disponer:

1. Convocar públicamente los puestos de trabajo que se indican en el anexo de la presente Resolución a fin de que puedan solicitarlos los funcionarios públicos que, estando interesados en desempeñarlos, reúnan los siguientes requisitos mínimos:

- Funcionarios de carrera pertenecientes a Cuerpos o escalas de los grupos que se indican para cada puesto, del artículo 25 de la Ley 30/1984, de 2 de agosto.
- Encontrarse en situación administrativa de servicio activo.
- Estar destinado en Madrid (capital).

2. Los funcionarios que, reuniendo los requisitos mínimos exigidos, estén interesados en la provisión de los puestos de trabajo que se indican en el anexo, podrán solicitarlos mediante instancias, independientes para cada uno de los puestos de trabajo a los que desean optar, dirigidas a la Dirección General de Servicios del Ministerio de Industria y Energía (paseo de la Castellana, 160, 28046 Madrid), dentro del plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el «Boletín Oficial del Estado».

3. Además de los datos personales, número de Registro de Personal y justificación de la situación administrativa de activo, los aspirantes deberán acompañar a su escrito un curriculum vitae en el que harán constar:

- Títulos académicos.
- Puestos de trabajo desempeñados, tanto en la Administración Pública, incluido el que actualmente desempeñan, como en la Empresa privada y especialmente referidos a los méritos preferentes solicitados por la actual convocatoria.
- Estudios y cursos realizados, conocimiento de idiomas y cuantos otros méritos estime el aspirante oportuno poner de manifiesto.

A la citada solicitud podrán los aspirantes acompañar, en todo caso, aquellas publicaciones, informe o cualquier otra documentación que permita apreciar los méritos invocados.

4. El Ministerio de Industria y Energía designará al funcionario que considere más idóneo para cada puesto de trabajo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 14 de diciembre de 1984.—El Subsecretario, Oscar Panjui Martín.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

## ANEXO

NIVEL	GRUPO (Art. 25 LEY 30/84 DE 2 de Agosto)	DENOMINACION	LOCALIDAD DE DESTINO DEL PUESTO	DEDICACION	MÉRITOS PREFERENTES
26	A	Director de Programas (Secretaría General Técnica)	Madrid	Normal	Licenciado en Económicas y conocimiento de las Empresas Nacionales.
26	A	Jefe del Servicio de Legislación (Secretaría General Técnica)	Madrid	Normal	Licenciado en Derecho y conocimiento de la normativa del Ministerio de Industria y Energía.
24	A	Jefe de la Sección de Información Administrativa (Secretaría General Técnica)	Madrid	Normal	Licenciado en Derecho y experiencia profesional en información administrativa.